BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 226 Martes 24 de noviembre de 2020 Pág. 8861

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

7305 TRAMVIA METROPOLITÀ DEL BESÒS. S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital así como en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Barcelona, c/ Córcega, n.º 270, 4.º, 6.ª, el 24 de diciembre de 2020, a las 13:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el 28 de diciembre de 2020 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación del sistema de convocatoria de las Juntas Generales.

Segundo.- Modificación, en su caso, del artículo 15.º de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tercero.- Análisis de la retribución de resultados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

De acuerdo con el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

De acuerdo con el artículo 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Barcelona, 23 de noviembre de 2020.- El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Oriol Almirall Mateu.

ID: A200058581-1